

## AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1985

Dalcahue, 09 de agosto del 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para

realizar el siguiente traslado:

**VEHÍCULO** 

: CAMIONETA

**MARCA** 

MAXUS

TBPK-35

**PATENTE** 

NATURALEZA DEL COMETIDO:

TRASLADO MATERIALES JORNADA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

ALCALDE

DALCAHUE

CONDUCTOR

.

JAIME ALVARADO

LOCALIDAD

:

DALCAHUE URBANO

DÍA AUTORIZADO

:

SABADO 10 DE AGOSTO DEL 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA MÉS VERA GONZALEZ

DALCAHUE

## DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia. AWGA/CIVG/PDMM/dfmp